



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.968

Artículo-1º:- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 1.341 de fecha 7 de mayo de 2026, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se crea la Mesa de Coordinación Interpoderes de Seguridad Local del Municipio de Lanús.-

Artículo-2º:- Reconócese a la Mesa de Coordinación Interpoderes de Seguridad Local, como ámbito institucional de articulación estratégica y cooperación interjurisdiccional en materia de seguridad, prevención de violencias y conflictos urbanos, en el marco de las competencias municipales y de la normativa vigente.-

Artículo-3º:- Designase al Concejal Dr. Juan Pedro Del Oso como representante de este Honorable Concejo Deliberante de Lanús en la Mesa de Coordinación Interpoderes de Seguridad Local del Municipio de Lanús, en los términos del Artº3 inciso B del Decreto N° 1.341/2026 D.E..-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de Mayo de 2026.-


FIEVISO
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.605.
DE FECHA 29 MAY 2026

Registrada bajo el N° 13968.....
.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

